



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Los tribunales tumban por cuarto año consecutivo las medallas de plata de Interior a mandos jubilados

El Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 9 ha tumbado la concesión de medallas de plata –pensionadas– a seis comisarios principales de Policía Nacional jubilados a los que el Ministerio del Interior premió el año pasado con esa condecoración, la de mayor categoría que puede recibir un agente en vida, y que lleva aparejada un incremento del 15% de las retribuciones de los condecorados.

Según ha dictaminado, la Orden General Extraordinaria 2673, de 13 de septiembre de 2023, por la que se concedió el ingreso en la Orden del Mérito Policial con la medalla de plata no es conforme a Derecho y se declara nula. Resolución contra la que no cabe recurso alguno. Por tanto, las medallas han de retirarse.

La sentencia, dictada el 27 de junio (85/2024), la firma la magistrada titular del Juzgado, **Eva María Alfageme Almena**. Con esta resolución vuelven a ser anuladas las medallas de plata por cuarto año consecutivo.

La medalla roja supone un incremento del 10%, la de plata un 15%, y la de oro, destinada a agentes fallecidos en acto de servicio, un 20%, como dispone la [Ley 5/64, de 29 de abril, sobre condecoraciones policiales](#).

"Los tribunales tumban de nuevo la concesión de estas condecoraciones p ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |